

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4323 *REAL DECRETO 216/1987, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Santiago Torres Bernárdez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Santiago Torres Bernárdez, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1987,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

4324 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de septiembre de 1986 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Melgar a favor de don José María Melgarejo y Roca de Togores.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1986, página 23432, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... por cesión de su madre, doña María Teresa Roca de Togores y Tordesillas», debe decir: «... por cesión de su madre, doña María del Rosario Roca de Togores y Tordesillas».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4325 *ORDEN de 15 de enero de 1987 sobre aprobación por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de un crédito propuesto por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reversión Textil.*

Excmos. Sres.: Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 15 de enero de 1987 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo del Real Decreto 1545/1982, de 9 de julio, por el que se establece el procedimiento unificado para la concesión de créditos y avales del artículo cuarto de la Ley 21/1982, de 9 de junio, sobre medidas de reconversión industrial,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—Aprobar el crédito propuesto por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reversión Textil a la Empresa «Textil Vitoriana, Sociedad Anónima», en la cuantía máxima de 30.000.000 de pesetas.

Segundo.—El plazo máximo de amortización del crédito se fija en cuatro años con uno de ellos de carencia.

Tercero.—El crédito no se formalizará hasta que se acredite la regularización de la situación con la Hacienda Pública y la Seguridad Social y su instrumentación requerirá el cumplimiento previo de las siguientes condiciones:

1.ª Conseguir de la Diputación Foral de Alava la sustitución de garantías de INDUBAN para el crédito de 57.000.000 de pesetas, por garantías de la propia Empresa. La amortización del préstamo se realizará en el mismo plazo que el crédito que se propone por importe de 30.000.000 de pesetas.

2.ª Conseguir de las Instituciones del Gobierno Vasco la subvención de tres puntos de intereses para el crédito de la Diputación Foral, por importe de 57.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a VV. EE.
Madrid, 15 de enero de 1987.

SOLCHAGA CATALAN

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Economía y Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

4326 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 1987 sobre concesión de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 316 expedientes con la aprobación de 3.698.538.000 pesetas de subvención, para una inversión generada de 19.950.066.000 pesetas y la creación de 2.701 puestos de trabajo, correspondientes a 249 expedientes aprobados.*

En el Consejo de Ministros de 17 de enero de 1987 se ha adoptado el acuerdo siguiente:

Acuerdo sobre concesión de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 316 expedientes con la aprobación de 3.698.538.000 pesetas de subvención, para una inversión generada de 19.950.066.000 pesetas y la creación de 2.701 puestos de trabajo, correspondientes a 249 expedientes aprobados.

El mencionado acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, y modificó las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Extremadura las funciones y servicios del Estado en materia de acción territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada y los pertenecientes a la Gran Area de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia, sin embargo, han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por

razón de su actividad y por las respectivas Comisiones Provinciales de Gobierno. Seguidamente, los proyectos presentados han sido valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial y, una vez completos los expedientes, el Ministerio de Economía y Hacienda procede a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos y de acuerdo con el Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, por el que se asignan al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones en materia de desarrollo regional.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de este acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización, actividad y volumen de inversión; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

En su virtud, el Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de enero de 1987:

ACUERDA:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia que se relacionan en el anexo II de este acuerdo.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I, con la cuantía y extensión señaladas para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente acuerdo, a las Empresas que previamente lo hayan solicitado.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución tendrán una duración de cinco años.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo séptimo por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establece.

Art. 4.º Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º 1. La Dirección General de Planificación notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Gerencia de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente acuerdo no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o ampliación de las industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las Ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente acuerdo quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Art. 6.º 1. La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15.ª, «Economía y Hacienda», concepto 20.771, del vigente Presupuesto.

2. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobadas tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan, estando obligado el beneficiario a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, si no se hubiera dado el destino previsto a la subvención.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de febrero de 1987.-El Secretario de Estado, Guillermo de la Dehesa Romero.

ANEXO I

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Expropiación forzosa	Sí	Sí	Sí	Sí
2. Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el periodo de instalación	Sí	Sí	Sí	Sí
3. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales	Sí	Sí	No	No
4. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	Sí	Sí	Sí	Sí

ANEXO II

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
I. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA			
I.1 Provincia de Almería			
AL/287/AA	Portomargno, Sdad. Coop. Ltda.	Roquetas de Mar	A (22 % de subvención).
AL/348/AA	S.A.T. N-936 «Hortamar»	Roquetas de Mar	A (25 % de subvención).
AL/364/AA	Camrovi, S. L.	El Ejido	A (15 % de subvención).
AL/390/AA	Rueda de Emisoras Rato, S. A.	Roquetas de Mar	A (sin subvención).
AL/391/AA	Bética de Información	El Ejido	A (sin subvención).
AL/398/AA	Coop. Cabasc A. P. A. 36	Berja	A (23 % de subvención).
AL/399/AA	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen	Garrucha	A (8 % de subvención).
AL/400/AA	Hortisur, S. C. A.	El Ejido	A (30 % de subvención).
AL/403/AA	Luis Segura Borja	Serón	A (11 % de subvención).
I.2 Provincia de Cádiz			
CA/459/AA	Coop. Agrícola Torre de Pajarete, Sdad. Coop. And. (a constituir)	Villamartín	A (25 % de subvención).
CA/477/AA	Artesanía Textil de Grazalema, S. A.	Grazalema	A (15 % de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
CA/484/AA	Ubeda de Información, S. A.	Algeciras	A (sin subvención).
CA/485/AA	Bética de Información	Jerez de la Frontera	A (sin subvención).
CA/487/AA	Epoch Internacional, S. A.	Barrios	A (10 % de subvención).
CA/488/AA	Salvador Calvente Mariscal	Algeciras	A (21 % de subvención).
CA/494/AA	Sdad. Coop. Ltda. Jerezana de Montajes Industriales	Jerez de la Frontera	A (18 % de subvención).
CA/495/AA	Frighajor, S. A. (a constituir)	Sanlúcar de Barrameda	A (26 % de subvención).
CA/499/AA	Sdad. Coop. del Campo Virgen del Rocio (a constituir)	Sanlúcar de Barrameda	A (17 % de subvención).
CA/502/AA	Cia. Española de Cápsula, S. A. «Cápsula Jerez» (a constituir)	Jerez de la Frontera	A (24 % de subvención).
I.3 Provincia de Córdoba			
CO/558/AA	Rueda de Emisoras Rato, S. A.	Montilla	A (sin subvención).
CO/559/AA	Bética de Información, S. A.	Puente-Genil	A (sin subvención).
CO/560/AA	Bética de Información, S. A.	Córdoba	A (sin subvención).
CO/562/AA	Miguel Pozo Leal	Puente-Genil	A (19 % de subvención).
CO/563/AA	Conservas Vegetales Egabrense, Sdad. Coop.	Cabra	A (25 % de subvención).
CO/566/AA	Sdad. Coop. Industrial Tipografía Católica	Córdoba	A (10 % de subvención).
CO/571/AA	Cordoplás, S. A. (a constituir)	Córdoba	A (17 % de subvención).
CO/572/AA	Industrial Agraria Andaluza, S. A.	Lucena	A (28 % de subvención).
I.4 Provincia de Granada			
GR/308/AA	Promotora Andaluza de Comercio de Prod. Agra., S. A.	Láchar	A (21 % de subvención).
GR/316/AA	Mobimetel, Sdad. Coop. Ltda.	Maracena	A (17 % de subvención).
GR/322/AA	Champilaja, S. A. (a constituir)	Loja	A (20 % de subvención).
GR/337/AA	José Sierra Sánchez	Valle Zabalí	A (10 % de subvención).
GR/367/AA	El Chozón, Sdad. Coop. Andaluza	Motril	A (22 % de subvención).
GR/374/AA	S. C. L. «Copadal» (a constituir)	Almuñécar	A (16 % de subvención).
GR/387/AA	Aguas Termiales de Graena, S. A.	Cortes Graena	A (22 % de subvención).
GR/392/AA	Agro-Técnica de Semilla, S. A.	Láchar	A (25 % de subvención).
GR/393/AA	Compañía España Sur, S. A.	Albolote	A (28 % de subvención).
GR/398/AA	Bética de Información, S. A.	Motril	A (sin subvención).
GR/399/AA	Bética de Información, S. A.	Baza	A (sin subvención).
GR/403/AA	Ramón la Chica, S. A. (a constituir)	Albolote	A (26 % de subvención).
GR/405/AA	Mercogranada-Motril, S. A.	Motril	A (27 % de subvención).
GR/411/AA	Sdad. Coop. Andaluza «Los Palmares» (a constituir)	Molvizar	A (22 % de subvención).
I.5 Provincia de Huelva			
H/389/AA	Acuicola Tartessos, Sdad. Coop. Ltda.	Cartaya	A (22 % de subvención).
H/415/AA	Mariano Fernández Cobo	Lepe	A (10 % de subvención).
H/416/AA	Hijos de Onofre Sánchez Martín, S. A.	Jabugo	A (26 % de subvención).
H/418/AA	Manuel Orta Márquez	Jabugo	A (20 % de subvención).
H/419/AA	Avella, S. A.	Rociana Condado	A (23 % de subvención).
H/420/AA	S. C. L. Ortofrutícola de Bonares	Bonares	A (15 % de subvención).
I.6 Provincia de Jaén			
J/233/AA	Joaquín Pulido Quirós	Andújar	A (20 % de subvención).
J/248/AA	Claque, S. A. (a constituir)	Carolina	A (18 % de subvención).
J/250/AA	Confecciones Al'Andalus, S. A.	Carolina	A (18 % de subvención).
J/270/AA	Ubeda de Información, S. A.	Alcalá la Real	A (sin subvención).
J/271/AA	Ubeda de Información, S. A.	Alcalá la Real	A (sin subvención).
J/272/AA	Ilmo Jaén, S. A.	Andújar	A (15 % de subvención).
J/282/AA	Creaciones Mar-Roy, S. A.	Beas Segura	A (17 % de subvención).
J/294/AA	Diego Jiménez Fernández	Andújar	A (15 % de subvención).
I.7 Provincia de Málaga			
MA/351/AA	Menogal, S. A.	Málaga	A (20 % de subvención).
MA/359/AA	Avicultores Malagueños Asociados, S. A. T.	Málaga	A (14 % de subvención).
MA/364/AA	MAPASA (a constituir)	Antequera	A (27 % de subvención).
MA/366/AA	Fiore, S. A.	Málaga	A (15 % de subvención).
MA/367/AA	Ruiz y Clavero, S. L.	Málaga	A (17 % de subvención).
MA/369/AA	Cristalería Rondaña, S. A.	Ronda	A (15 % de subvención).
MA/371/AA	Prensa Andaluza, S. A. (a constituir)	Málaga	A (19 % de subvención).
I.8 Provincia de Sevilla			
SE/814/AA	Corchera Sierra Norte, S. A. (a constituir)	Cazalla de la Sierra	A (24 % de subvención).
SE/865/AA	Tuboplástica, S. A. (a constituir)	Valencina Concepción	A (15 % de subvención).
SE/870/AA	Enrique Fernández González	Alcalá de Guadaira	A (14 % de subvención).
SE/879/AA	Giralt Laporta, S. A.	Alcalá de Guadaira	A (15 % de subvención).
SE/903/AA	Ildefonso Peláez Villahermosa	Osuna	A (22 % de subvención).
SE/908/AA	Bética de Información, S. A.	Carmona	A (sin subvención).
SE/917/AA	Ribera de Huelva, S. A.	Guillena	A (16 % de subvención).
SE/918/AA	Oroplastic, S. A.	Coria del Río	A (12 % de subvención).
SE/921/AA	Torre Alcor, S. A.	Alcalá de Guadaira	A (16 % de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
SE/923/AA	José Luis González Martínez	Ecija	A (28 % de subvención).
SE/926/AA	Manuel Roca de Togores y Salinas	Rinconada	A (17 % de subvención).
SE/927/AA	Explotación Agrícola Orbaneja, S. A. M.	Paradas	A (22 % de subvención).
SE/928/AA	Viveros y Plantas, S. A.	Sevilla	A (12 % de subvención).
SE/946/AA	Cipriano Colchero Gallardo	Mairena de Aljarafe	A (15 % de subvención).
SE/953/AA	José González Pérez	Ecija	A (18 % de subvención).
SE/959/AA	José María Martos González	Ecija	A (16 % de subvención).
II. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN			
II.1 Provincia de Avila			
AV/133/CL	Julián Veneros Sánchez	Navarredonda-Gredos	A (7 % de subvención).
AV/146/CL	Pedro Barroso Martín	Avila	A (12 % de subvención).
II.2 Provincia de Burgos			
BU/285/CL	José Luis Moreno Cerezo	Miranda de Ebro	A (15 % de subvención).
BU/288/CL	Maderas Bartolomé, S. L.	Aranda de Duero	A (14 % de subvención).
BU/303/CL	Ubiplast, S. L.	Burgos	A (20 % de subvención).
BU/308/CL	Aplicaciones del Hormigón, S. A.	Briviesca	A (24 % de subvención).
BU/314/CL	Coop. Lechera Mirandesa, S. L.	Miranda de Ebro	A (27 % de subvención).
BU/315/CL	Julio Peña Zorrilla	Espinosa de los Monteros	A (15 % de subvención).
II.3 Provincia de León			
LE/252/CL	Gravas y Hormigones, S. A.	Valencia de Don Juan	A (23 % de subvención).
II.4 Provincia de La Rioja			
LO/223/CL	Prefabricados Calahorra, S. A.	Calahorra	A (15 % de subvención).
LO/228/CL	Champiebro, S. A. T. N-2634	Murillo del Río Leza	A (8 % de subvención).
LO/244/CL	Percam, S. A.	Santo Domingo de la Calzada	A (2 % de subvención).
LO/246/CL	Tre, S. A.	Albelda Iregua	A (13 % de subvención).
LO/247/CL	Ramón Ayala Lete	Briñas	A (16 % de subvención).
LO/251/CL	Esmaltaciones La Estrella, Sdad. Coop. Ltda.	Logroño	A (18 % de subvención).
LO/252/CL	Gil de Muro, S. A. (a constituir)	Arnedo	A (20 % de subvención).
LO/254/CL	Cidak Internacional, S. A.	Arnedo	A (20 % de subvención).
LO/256/CL	Alejandro Miguel, S. A.	Logroño	A (15 % de subvención).
LO/263/CL	Reproducciones Técnicas, S. A.	Logroño	A (17 % de subvención).
LO/266/CL	Bodegas Campo Burgo, S. A.	Alfaro	A (17 % de subvención).
II.5 Provincia de Palencia			
P/170/CL	Curtidos Becerril, S. A. (a constituir)	Becerril de Campos	A (18 % de subvención).
P/172/CL	Gestión Urbanística de Palencia, S. A.	Saldaña	A (25 % de subvención).
P/175/CL	Sesostri, S. A. E.	Venta de Baños	A (12 % de subvención).
P/176/CL	José María Herrera Herrera	Palencia	A (10 % de subvención).
P/177/CL	Ingaber, S. L.	Palencia	A (18 % de subvención).
P/178/CL	Prephor, S. A.	Villamuriel Cerrato	A (17 % de subvención).
II.6 Provincia de Salamanca			
SA/231/CL	Esteban Merchan Andrés	Salamanca	A (15 % de subvención).
SA/347/CL	Luis Martín Sánchez	Castellanos Villiquera	A (16 % de subvención).
SA/351/CL	Polienvasados Ibéricos, S. A.	Carbajosa Sagrada	A (20 % de subvención).
SA/353/CL	Joaquín García Gómez	Sorihuela	A (15 % de subvención).
SA/358/CL	Antonio Martín Martín	Guijuelo	A (24 % de subvención).
SA/359/CL	Francisca Rodríguez Manzano	Guijuelo	A (22 % de subvención).
SA/360/CL	Francisco Martín Gómez	Guijuelo	A (16 % de subvención).
SA/361/CL	Filiberto González García	Ledrada	A (17 % de subvención).
SA/363/CL	Julián Martín Rodríguez	Guijuelo	A (16 % de subvención).
SA/365/CL	S. A. T. Friferi	Aldeatejada	A (23 % de subvención).
SA/366/CL	Mataderos del Oeste, S. A.	Santa Marta de Tormes	A (17 % de subvención).
SA/367/CL	Carlos Sánchez Rodríguez	Guijuelo	A (20 % de subvención).
SA/370/CL	Trainox, S. A. L.	Villares Reina	A (17 % de subvención).
SA/372/CL	S. A. T. Prolesat	Carbajosa Sagrada	A (23 % de subvención).
SA/373/CL	Piscifactoría Valero, S. A. T.	Valero	A (23 % de subvención).
SA/375/CL	Manuel Guillén, S. A.	Guijuelo	A (22 % de subvención).
II.7 Provincia de Cantabria			
S/ 97/CL	Gervasio Mesones Canales	Santillana del Mar	A (15 % de subvención).
S/ 98/CL	Ángel Fernández Crespo	Santoña	A (17 % de subvención).
S/102/CL	Cántabra de Laminados de Madera, S. A.	Astillero	A (23 % de subvención).
S/107/CL	Modelos Industriales, S. L.	Reinosa	A (20 % de subvención).
II.8 Provincia de Segovia			
SG/422/CL	Conalber, S. A.	Vegas Matute	A (10 % de subvención).
SG/423/CL	Promociones Energetiques, S. A.	Migueláñez	A (9 % de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
SG/424/CL	Metales y Aluminios Gómez, S. A. (a constituir)	Segovia	A (19 % de subvención).
SG/426/CL	Grevijo Explotaciones, S. A. (a constituir)	Pradales	A (17 % de subvención).
SG/427/CL	Palet-Tama, S. A.	Sanchoño	A (15 % de subvención).
II.9 Provincia de Soria			
SO/258/CL	Carpinterías Cámara, S. A.	Covaleda	A (22 % de subvención).
SO/261/CL	Duyco, Sociedad Cooperativa	Covaleda	A (22 % de subvención).
SO/262/CL	Roberto López Hernández	Soria	A (18 % de subvención).
SO/263/CL	Rectificados Arribas, S. L.	Soria	A (20 % de subvención).
SO/264/CL	Angel de la Orden Calvo	Tardelcuende	A (15 % de subvención).
SO/265/CL	Toyec, S. A.	Almazán	A (15 % de subvención).
II.10 Provincia de Valladolid			
VA/336/CL	Proleg, S. A. (a constituir)	Becilla Valderaduey	A (23 % de subvención).
VA/341/CL	Refinados del Aluminio, S. A. (a constituir)	Valladolid	A (23 % de subvención).
VA/347/CL	Productores de Semillas, S. A.	Valladolid	A (16 % de subvención).
VA/353/CL	Cancio Fábrica de Muebles, S. A.	Villalba Alcores	A (16 % de subvención).
VA/357/CL	Mantequerías Arias, S. A.	Medina de Rioseco	A (25 % de subvención).
II.11 Provincia de Zamora			
ZA/189/CL	Agrosanbe, S. A.	Fresno Sayago	A (25 % de subvención).
III. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA			
III.1 Provincia de Albacete			
AB/172/CM	Antonio Caballero, S. A.	Villarrobledo	A (14 % de subvención).
AB/173/CM	Moda y Diseño Textil, S. A.	Hellín	A (17 % de subvención).
AB/175/CM	Luis López Hortelano	Roda	A (20 % de subvención).
AB/176/CM	La Bonillera, S. C. L.	Bonillo	A (14 % de subvención).
AB/178/CM	Transformaciones Agrícolas Forestales Albacete, S. A.	Albacete	A (21 % de subvención).
AB/179/CM	S. A. T. Secadema	Mahora	A (9 % de subvención).
AB/180/CM	Viguetas Lozano, S. A.	Villarrobledo	A (20 % de subvención).
AB/185/CM	Vela Marín, S. A. (a constituir)	Hellín	A (20 % de subvención).
AB/186/CM	Talaya y Sebas, C. B.	Gineta	A (15 % de subvención).
III.2 Provincia de Ciudad Real			
CR/66/CM	Casimiro Calvo Fernández	Brazatortas	A (10 % de subvención).
CR/68/CM	Eloy Sánchez Estornell	Moral Calatrava	A (10 % de subvención).
CR/91/CM	Transformados Villalba, S. L.	Alcázar de San Juan	A (20 % de subvención).
CR/92/CM	Rodríguez y Mateos, S. L.	Alcázar de San Juan	A (27 % de subvención).
CR/93/CM	Miguel Martín Álvarez	Torre Nueva	A (10 % de subvención).
CR/96/CM	Bodegas Félix Solís, S. A.	Valdepeñas	A (25 % de subvención).
CR/97/CM	Industrias Cárnicas Hermanos Andújar, S. A.	Tomelloso	A (15 % de subvención).
CR/99/CM	Nuevas Técnicas de Pavimento, S. A. (a constituir)	Tomelloso	A (22 % de subvención).
CR/100/CM	Menillabas, S. A. (a constituir)	Tomelloso	A (17 % de subvención).
CR/101/CM	S. A. T. Golilleja	Alcázar de San Juan	A (25 % de subvención).
CR/102/CM	Mu, S. A.	Pedro Muñoz	A (14 % de subvención).
CR/103/CM	Melomancha, S. A.	Daimiel	A (23 % de subvención).
CR/105/CM	Ricardo García Perales	Tomelloso	A (15 % de subvención).
CR/106/CM	Josefa Rodríguez Guzmán	Santa Cruz de Mudela	A (10 % de subvención).
III.3 Provincia de Cuenca			
CU/85/CM	S. A. T. El Molinillo	Almarcha	A (25 % de subvención).
CU/91/CM	S. A. T. N-4864 Champicasa	Casasimarro	A (15 % de subvención).
CU/109/CM	Griferías Inga, S. A.	Osa Vega	A (13 % de subvención).
CU/118/CM	Sociedad Cooperativa Chanvipar	Villalpardo	A (10 % de subvención).
CU/119/CM	Incarlop, S. A.	Tarancón	A (20 % de subvención).
III.4 Provincia de Guadalajara			
GU/38/CM	Sepiol, S. A.	Azuqueca de Henares	A (21 % de subvención).
GU/58/CM	Frigoríficos Alcarreños, S. A.	Guadalajara	A (15 % de subvención).
GU/60/CM	Tecnoembalaje, S. A.	Fuente Novilla	A (7 % de subvención).
GU/63/CM	Piszolla, S. A. (a constituir)	Illana	A (23 % de subvención).
GU/64/CM	Leconsa, S. A.	Guadalajara	A (10 % de subvención).
III.5 Provincia de Toledo			
TO/116/CM	Arte Hispánico Muebles, S. L.	Olias del Rey	A (15 % de subvención).
TO/131/CM	V. G. Confort Line, S. A.	Sonseca	A (20 % de subvención).
TO/161/CM	Calzados Rogarín, S. L.	Fuensalida	A (10 % de subvención).
TO/173/CM	Reinar, S. A. L.	Ontigola	A (10 % de subvención).
TO/177/CM	Plásticos Baltasar, S. A.	Madridejos	A (17 % de subvención).
TO/178/CM	Julian García Ochoa Marín, S. A.	Nambröca	A (10 % de subvención).
TO/188/CM	Angel Hermida Prieto	Borox	A (10 % de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
TO/189/CM	Textil Yeles, S. A.	Yeles	A (12 % de subvención).
TO/190/CM	S. A. T. N-6533 Cristo Hondo	Villarrubia de Santiago	A (11 % de subvención).
TO/191/CM	INPARSA	Toledo	A (20 % de subvención).
TO/194/CM	José Antonio Sánchez Zamorano	Madridejos	A (20 % de subvención).
TO/195/CM	Inyectados Bravo, S. A.	Ontigola	A (13 % de subvención).
TO/196/CM	Carnes y Despieces, S. A.	Toledo	A (15 % de subvención).
TO/197/CM	S. A. T. Ledema	Madridejos	A (28 % de subvención).
TO/202/CM	Tramas Italo-Ibéricas, S. A.	Polán	A (11 % de subvención).
IV. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE EXTREMADURA			
IV.1 Provincia de Badajoz			
BA/852/AE	Artemar, S. A. (a constituir)	Badajoz	A (23 % de subvención).
BA/880/AE	Felipe Rey Tena	Castuera	A (13 % de subvención).
BA/884/AE	Transformaciones Agrícolas de Badajoz, S. A.	Villanueva de la Serena	A (20 % de subvención).
BA/885/AE	Conservas Vegetales de Extremadura, S. A.	Badajoz	A (20 % de subvención).
BA/906/AE	Francisco Ortiz Barrientos	Ribera del Fresno	A (12 % de subvención).
BA/908/AE	Cooperativa Agrícola San Isidro	Villanueva de la Serena	A (20 % de subvención).
BA/909/AE	Agrícola de Santa Amalia, S. A.	Medellín	A (15 % de subvención).
BA/910/AE	Fer-Blan, S. L. (a constituir)	Don Benito	A (15 % de subvención).
BA/911/AE	Sociedad Cooperativa La Sagrada Familia	Villanueva de la Serena	A (20 % de subvención).
BA/915/AE	Agustín Gordillo Caballero	Santos Maimona	A (22 % de subvención).
BA/916/AE	Sdad. Coop. Ltda. Docente «San Juan Bosco»	Mérida	A (20 % de subvención).
BA/922/AE	S.A.T. N-6369 «Didaymaz»	Don Benito	A (26 % de subvención).
BA/923/AE	Carpintería Industrial Creativa y de Muebles, S. A. (a constituir)	Badajoz	A (20 % de subvención).
BA/924/AE	Antonio Martínez Gómez	Villafranca de los Barros	A (15 % de subvención).
BA/925/AE	Sesostri, S. A. E.	Don Benito	A (18 % de subvención).
IV.2 Provincia de Cáceres			
CC/828/AE	Miguel María Higuero Taberné	Torrejón Rubio	A (13 % de subvención).
CC/865/AE	Gral. de Obra Civil, S. A.	Malpartida de Plasencia	A (12 % de subvención).
CC/877/AE	Sanmarcosa	Miajadas	A (21 % de subvención).
CC/881/AE	José Luis Domínguez Rubio	Aldeanueva del Camino	A (16 % de subvención).
CC/882/AE	Vidal Silos Ramajo	Moraleja	A (10 % de subvención).
CC/891/AE	Congelados Extremeños de la Vera, S. C. L.	Jaraiz de la Vera	A (30 % de subvención).
V. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE GALICIA			
V.1 Provincia de La Coruña			
AG/2213	Galihorta, S. A. (a constituir)	Ferrol	A (20 % de subvención).
AG/2362	Poliésteres Españoles, S. A.	Oleiros	A (15 % de subvención).
AG/2373	Residuos Forestales, S. A. (a constituir)	Brion	A (20 % de subvención).
AG/2385	Transformados de la Madera, S. A.	Betanzos	A (12 % de subvención).
AG/2400	Alimentos del Atlántico, S. A.	Arteijo	A (20 % de subvención).
AG/2439	Prebetong Galicia, S. A.	Arteijo	A (15 % de subvención).
AG/2441	Industrias Fontán, S. A.	Sada	A (22 % de subvención).
AG/2447	Confecciones Priorada, Sdad. Coop. Ltda.	Melide	A (10 % de subvención).
AG/2451	Visonos y Zorros Coruña, S. A. (a constituir)	Carral	A (17 % de subvención).
AG/2463	S.A.T. Castelo de Andrade (a constituir)	Puentedeume	A (17 % de subvención).
AG/2473	Gráficas y Formularios, S. A.	Arteijo	A (6 % de subvención).
AG/2482	Pérez Curto-La Coruña, S. A.	La Coruña	A (12 % de subvención).
V.2 Provincia de Lugo			
AG/2035	Carrocías Todía, S. L.	Lugo	A (14 % de subvención).
AG/2327	José María Cruña Puente	Cospeito	A (15 % de subvención).
AG/2355	Pizarras Cabanas, S. A. (a constituir)	Quiroga	A (24 % de subvención).
AG/2356	Domingo Canto Vila	Lugo	A (17 % de subvención).
AG/2358	Pomba, Sdad. Coop. Ltda.	Corgo	A (15 % de subvención).
AG/2435	Conservas Vegetales, S. A.	Otero del Rey	A (15 % de subvención).
AG/2440	Ingemarga, S. A.	Guitiriz	A (23 % de subvención).
AG/2456	Hermanos Calaza, S. L. (a constituir)	Otero del Rey	A (10 % de subvención).
AG/2467	Queserías Prado, S. L.	Monforte de Lemos	A (25 % de subvención).
AG/2469	Venancio Pardeiro López	Lorenzana	A (21 % de subvención).
AG/2471	Pebosa, S. A.	Quiroga	A (14 % de subvención).
V.3 Provincia de Pontevedra			
AG/1556	Granicia, S. A.	Vilagarcía de Arosa	A (22 % de subvención).
AG/2277	José Olleros Pérez	El Grove	A (17 % de subvención).
AG/2293	Lácteas del Atlántico, S. A.	Caldas de Reyes	A (21 % de subvención).
AG/2307	Antonio González e Hijos, S. L.	Tombo	A (14 % de subvención).
AG/2332	Mercedes Otero Vaamonde	Vigo	A (10 % de subvención).
AG/2431	Prebetong Galicia, S. A.	Meis	A (14 % de subvención).
AG/2454	Piscicola del Morrazo, S. L.	Cangas	A (19 % de subvención).
AG/2459	Rafael Costas Rial	Nigrán	A (20 % de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
AG/2460	Xylazel, S. A.	Porriño	A (22 % de subvención).
AG/2464	Adhesivos Industriales Núñez, S. A.	Porriño	A (18 % de subvención).
AG/2470	Zeltia, S. A.	Mos	A (23 % de subvención).
AG/2478	Joaquín Fernando Leiro López	Sangenjo	A (22 % de subvención).
AG/2479	Maria José Lago Suárez	Vigo	A (24 % de subvención).
AG/2481	Visones Tobal, S. L. (a constituir)	Bueu	A (17 % de subvención).
AG/2483	Coop. Limitada de Trabajo Asociado de Enseñanza «San José»	Pontevedra	A (15 % de subvención).
AG/2487	Francisco Javier Martínez Cacheda	Sangenjo	A (16 % de subvención).

ANEXO III

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
AG/14	GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE GALICIA Empresa Nacional Bazán de Construcciones Militares, Sociedad Anónima	A y 20 por 100 de subvención básica sobre 857.820.000 pesetas, con 223 puestos de trabajo fijos	Se le concede una subvención de 97.663.857 pesetas. Deberá realizar inversiones por un importe de 574.799.119 pesetas y crear 151 puestos de trabajo fijos.
AG/807	Canteras Fernández, Sociedad Anónima	A y 20 por 100 de subvención básica sobre 236.798.000 pesetas, con 72 puestos de trabajo fijos	A y 20 por 100 de subvención básica sobre 109.067.820 pesetas, con 22 puestos de trabajo fijos.
AG/808	Pizarras O'Castello, Sociedad Anónima	A y 14 por 100 de subvención básica sobre 123.352.000 pesetas, con 30 puestos de trabajo fijos	A y 14 por 100 de subvención básica sobre 75.813.634 pesetas, con 20 puestos de trabajo fijos.
AG/1050	Arconsa, Aridos y Contratas, Sociedad Anónima	A y 16 por 100 de subvención (6 por 100 de básica, 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 90.927.000 pesetas y crear 17 puestos de trabajo fijos	A y 16 por 100 de subvención (6 por 100 de básica, 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 25.039.000 pesetas y crear 15 puestos de trabajo fijos.
AG/1267	Motel Acapulco, Sociedad Limitada	A y 22 por 100 (17 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 83.930.000 pesetas, con 17 puestos de trabajo fijos	A y 22 por 100 (17 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 80.298.256 pesetas, con seis puestos de trabajo fijos, cuatro trabajadores (10 meses), tres trabajadores en formación y dos aprendices.
AG/1972	Vasam, Sociedad Anónima	A y 10 por 100 de subvención básica sobre 68.953.000 pesetas y crear cinco puestos de trabajo fijos	A y 12 por 100 de subvención básica sobre 91.475.773 pesetas, con 12 puestos de trabajo fijos.
CA/415/AA	GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA Tesorillo Agrícola, Sociedad Anónima	A y 16 por 100 de subvención básica sobre 20.001.000 pesetas, con 18 trabajadores eventuales	A y 16 por 100 de subvención básica sobre 20.001.000 pesetas, con 10 trabajadores eventuales.

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
CA/480/AA	Proceso de Cereales, Sociedad Anónima ..	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 2.120.000.000 de pesetas, con 83 puestos de trabajo fijos y siete eventuales	A y 25 por 100 de subvención (15 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 2.120.000.000 de pesetas, con 83 puestos de trabajo fijos y siete eventuales.
CO/430/AA	Sociedad Cooperativa Regional Conservera.	A y 26 por 100 de subvención (16 por 100 de básica, 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 33.540.000 pesetas y crear cinco puestos de trabajo fijos	A y 26 por 100 de subvención (16 por 100 de básica, 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 26.530.496 pesetas, con cinco puestos de trabajo fijos.
GR/254/AA	Juan Delgado Sánchez ..	A y 17 por 100 de subvención (12 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 47.948.000 pesetas, con nueve puestos de trabajo fijos y seis eventuales	A y 17 por 100 de subvención (12 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 47.948.000 pesetas. La empresa deberá mantener nueve puestos de trabajo con modalidades de contratos adaptados a la legislación vigente.
GR/299/AA	Fertilizantes Biológicos de Granada, Sociedad Anónima	A y 22 por 100 de subvención (17 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por volumen de inversión) sobre 111.641.000 pesetas, con 12 puestos de trabajo fijos ..	A y 27 por 100 de subvención (17 por 100 de básica, 5 por 100 de suplemento por localización y 5 por 100 de suplemento por volumen de inversión) sobre 166.989.000 pesetas, con 14 puestos de trabajo fijos y cinco eventuales. Se autoriza el cambio de localización de Pinos Puente a Atarfe.
J/30/AA	Cerámica Nuestra Señora de la Paz, Sociedad Anónima ..	B y 15 por 100 de subvención (10 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 28.159.176 pesetas, con ocho puestos de trabajo fijos	B y 15 por 100 de subvención (10 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 23.626.360 pesetas, con ocho puestos de trabajo fijos.
MA/190/AA	S. A. T. número 18.164, El Torcal	A y 30 por 100 de subvención (20 por 100 de básica, 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 22.688.000 pesetas, con dos puestos de trabajo fijos y nueve eventuales	A y 30 por 100 de subvención (20 por 100 de básica, 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 22.688.000 pesetas, con dos puestos de trabajo fijos y tres eventuales.
BA/31/AE	GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE EXTREMADURA Ramón Caballero Suárez.	A y 15 por 100 de subvención básica sobre 22.403.017 pesetas, con seis puestos de trabajo fijos	A y 14 por 100 de subvención básica sobre 22.403.017 pesetas, con dos puestos de trabajo fijos y uno eventual. Deberá reintegrar al Tesoro la cantidad de 224.030 pesetas.
BA/40/AE	Cooperativa Limitada Freixenex	A y 20 por 100 de subvención básica sobre 62.863.000 pesetas, con 100 puestos de trabajo fijos	A y 20 por 100 de subvención básica sobre 62.863.000 pesetas, con 69 puestos de trabajo fijos.

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
BA/151/AE	Juan Ibáñez Prieto	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 7.851.975 pesetas, con cinco puestos de trabajo fijos	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 5.433.749 pesetas, con dos puestos de trabajo fijos.
BA/170/AE	Alonso Roa Rodriguez.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 12.762.000 pesetas, con nueve puestos de trabajo fijos	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 12.762.000 pesetas, con seis puestos de trabajo fijos.
BA/589/AE	Río Entrín, S. A. T.	A y 22 por 100 de subvención (17 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 15.680.000 pesetas, con un puesto de trabajo fijo y cinco eventuales	A y 22 por 100 de subvención (17 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 13.196.330 pesetas, con un puesto de trabajo fijo y cinco eventuales.
CC/178/AE	Rafael Gallego Alemán.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 5.850.000 pesetas	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 4.999.688 pesetas.
BU/5/CL	GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEÓN Sociedad Cooperativa Santa María Reina ..	A y 20 por 100 de subvención básica sobre 28.550.000 pesetas, con 100 puestos de trabajo fijos	A y 20 por 100 de subvención básica sobre 28.550.000 pesetas, con 31 puestos de trabajo fijos.
LO/101/CL	Ibérica de Electrodomésticos, Sociedad Anónima	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por volumen de inversión) sobre 550.300.000 pesetas, con 50 puestos de trabajo fijos ..	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por volumen de inversión) sobre 550.300.000 pesetas, con 50 puestos de trabajo eventuales equivalentes.
S/9/CL	Gureola-Scott, Sociedad Anónima	A y 17 por 100 de subvención básica sobre 1.035.415.000 pesetas, con 221 puestos de trabajo	A y 12 por 100 de subvención básica sobre 1.035.415.000 pesetas, con 39 puestos de trabajo. Se concede una prórroga de nueve meses, que finaliza el 30 de abril de 1987.
SA/10/CL	Central Lechera de Salamanca, Sociedad Anónima (LEDESA)	A y 25 por 100 de subvención (15 por 100 de básica, 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 42.731.010 pesetas	Renuncia y cierra el expediente reintegrando al Tesoro 10.109.753 pesetas.

ANEXO IV

Número de expediente	Empresa	Localización
I. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA		
AL/190/AA	Marcos Eguizábal Ramírez	Níjar (Almería).
CA/482/AA	Comunidad de Propietarios de Industrias Varias Andaluzas (a constituir) ..	Jerez de la Frontera (Cádiz).
CA/489/AA	Comunidad de Bienes Naves Centro (a constituir)	Jerez de la Frontera (Cádiz).
CA/490/AA	José Estévez, S. A.	Jerez de la Frontera (Cádiz).
CA/493/AA	José Virues Narváez	Chiclana de la Frontera (Cádiz).
CA/504/AA	Electromecánica P. Vega, S. L. (a constituir)	Algeciras (Cádiz).
CO/537/AA	Manuel Alba Hurtado	Palenciana (Córdoba).
CO/564/AA	Sociedad Cooperativa Ganadera del Valle de los Pedroches	Pozoblanco (Córdoba).
CO/567/AA	Manuel Espejo Baena	Puente-Genil (Córdoba).
GR/368/AA	Transportes Ruiz Esteve, S. A.	Motril (Granada).
GR/394/AA	Plásticos Juncaril, S. A. (a constituir)	Albolote (Granada).
GR/397/AA	Ricardo Doiz del Castellar y Jara	Vegas Genil (Granada).

Número de expediente	Empresa	Localización
GR/400/AA	Teófilo Medina Morales	Albolote (Granada).
GR/404/AA	José García Soto	Berchules (Granada).
H/422/AA	Sociedad Cooperativa Andaluza «Los Recuerdos»	Cabezas Rubias (Huelva).
H/430/AA	Manuel López Ocaña	Cala (Huelva).
J/246/AA	Hoteles Lope de Sosa, S. A.	Bailén (Jaén).
J/298/AA	Cerámica Cruz de Baños, S. A.	Bailén (Jaén).
MA/349/AA	Parques y Atracciones Tívoli, S. A. S. C.	Benalmádena (Málaga).
MA/350/AA	Al-Andalus Shipping, S. A. (a constituir)	Málaga.
MA/365/AA	H. R. Rothmann y Cia.	Ojén (Málaga).
SE/905/AA	Grupo Sur Electrónica, S. A.	Sevilla.
SE/919/AA	Empresa Mixta Mercasevilla, S. A.	Sevilla.
SE/948/AA	José López Mazuelos, S. A.	Osuna (Sevilla).
SE/956/AA	Promociones Leza, S. A.	Valencina Concepción (Sevilla).
II. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN		
AV/145/CL	Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria Usán	Cotilla (Ávila).
BU/277/CL	A. H. C. Industrias de la Construcción, S. A.	Burgos.
LE/249/CL	Javier A. de Prado	Valderrueda (León).
LO/258/CL	Sociedad Cooperativa Industrial de Carrocerías de Logroño	Logroño.
P/171/CL	Hijos de Manuel García de los Ríos, S. R. C.	Aguilar de Campoo (Palencia).
P/174/CL	Agricultores Reunidos, S. A.	Palencia.
SA/366/CL	Jamones Marcos Sotoserrano, S. A.	Sotoserrano (Salamanca).
SA/371/CL	Hermán Hermosa, S. A. L.	Horcajo Montemayor (Salamanca).
S/106/CL	Boutique el Buen Pan, S. A. (a constituir)	Laredo (Santander).
SG/407/CL	S. A. L. Viveros Acueducto	Mozoncillo (Segovia).
SO/250/CL	Empresa Nacional Mercosa, S. A.	Almazán (Soria).
SO/259/CL	Adolfo Martínez, S. A.	Almazán (Soria).
VA/356/CL	Tradema, Comunidad de Bienes	Medina del Campo (Valladolid).
ZA/188/CL	Germán Heredero Pérez	Zamora.
III. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA - LA MANCHA		
AB/174/CM	Fernando Moreno López	Albacete.
AB/177/CM	Cooperativa del Campo «Virgen de la Encarnación»	Casas Ves (Albacete).
AB/182/CM	Mavima, Comunidad de Bienes	Gineta (Albacete).
CR/ 95/CM	Manufacturas Plásticas Padilla, S. A.	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
CR/ 98/CM	Cooperativa Agr. Santísimo Cristo del Espíritu Santo	Malagón (Ciudad Real).
CU/120/CM	Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora del Campo Rus»	San Clemente (Cuenca).
GU/ 61/CM	Fundiciones Artísticas del Alto Tajo, S. C. L.	Molina (Guadalajara).
GU/ 62/CM	Juan Carlos Olmeda Carraux	Guadalajara.
TO/122/CM	Guillamén, S. A.	Sonseca (Toledo).
IV. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE EXTREMADURA		
BA/912/AE	Cooperativa Comarcal Vegas Bajas	Puebla Calzada (Badajoz).
CC/838/AE	Dionisio Girona Herruela	Viandar Vera (Cáceres).
CC/849/AE	Celedonio y Manuel García Sánchez	Holguera (Cáceres).
CC/875/AE	Hercasa	Cáceres.
CC/876/AE	Remigio Jiménez Pascual	Navalmoral de la Mata (Cáceres).
CC/879/AE	Germán Serrano Fernández	Belvis Monroy (Cáceres).
CC/880/AE	Fulgencio Serrano	Belvis Monroy (Cáceres).
CC/884/AE	Caypsa	Plasencia (Cáceres).
CC/886/AE	Gregorio Montero Vera	Cuacos Yuste (Cáceres).
V. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE GALICIA		
AG/2446	Confeción Abrente, S. C. L.	Culleredo (La Coruña).
AG/2448	Confeciones Bocelo, Sociedad Cooperativa Limitada	Mellid (La Coruña).
AG/2450	Confeciones Baiuca, Sociedad Cooperativa Limitada	Boqueijón (La Coruña).
AG/2304	David Souto Alba	Nogales (Lugo).
AG/2339	Manuel Gómez Otero	Cervo (Lugo).
AG/2363	Celti, S. L. (a constituir)	Foz (Lugo).
AG/2376	Saneamientos Basanta, S. L.	Abadín (Lugo).
AG/2444	Severiano Gasalla García	Pastoriza (Lugo).
AG/2485	Generoso Amor Lodos	Puente Nuevo Villadrid (Lugo).
AG/2318	Otemar, S. L.	Villanueva de Arosa (Pontevedra).

4327

RESOLUCION de 13 de febrero de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se delegan competencias en los Directores territoriales y provinciales de Economía y Comercio que se indican.

Por Orden de 26 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), se regula el aval y el depósito en las

operaciones de importación y exportación, previéndose en el artículo 5.º de la citada Orden que la Dirección General de Comercio Exterior podrá acceder, en su caso, a la devolución total o parcial del aval y del depósito constituido.

El elevado número de avales y depósitos que se constituyen, así como la necesidad de tramitar con la mayor celeridad la devolución de dichos avales y depósitos, hacen aconsejable la delegación de la